

**CIRCULAR No 005  
(15 de Abril de 2013)**

**DE:** Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.

**PARA:** Entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del país.

**ASUNTO:** Plazo de presentación Información Financiera Contribución Especial vigencia 2013

---

La Subdirección Administrativa y Financiera de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, teniendo en cuenta la Resolución 625 de 2012, "por la cual se fija la tarifa de contribución especial para la vigencia 2013 por concepto del servicio de regulación de agua potable y saneamiento básico y se dictan otras disposiciones", y de acuerdo con los artículos Cuarto "Plazo presentación Formato de Autoliquidación y artículo Quinto "Estados financieros", se permite informar que:

El próximo 30 de abril de 2013, vence el plazo para remitir el formato de autoliquidación de la contribución especial 2013, elaborado con base en los estados financieros definitivos con corte a 31 de Diciembre de 2012, los cuales deben incluir el Estado de Resultados de Gastos de Administración (**Cuenta 51**) discriminado a nivel de subcuenta (**6**) dígitos.

Para efectos de la liquidación y revisión del formato de autoliquidación de la Contribución del año 2013, se tomará la información reportada y certificada por las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el Sistema Único de Información, SUI, correspondiente a los estados financieros, por servicio, de la vigencia 2012.

El formato de autoliquidación podrá ser diligenciado a través de nuestra página web [www.cra.gov.co](http://www.cra.gov.co), en el link "Formularios para Contribuciones Especiales", el cual, luego de ser diligenciado, se debe imprimir firmar y remitir a esta Comisión.

Para los prestadores que no hayan reportado a 30 de abril de 2013, la información financiera a través del SUI, esta podrá ser remitida en medio físico a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA, en las condiciones antes mencionadas.

Lo anterior con el propósito que los prestadores sujetos al pago de la contribución especial vigencia 2013 puedan atender oportunamente los términos y condiciones establecidos en la reglamentación vigente sobre el tema, cualquier información adicional podrán comunicarse a nuestro PBX 4873820 ext. 254 ó 286.



**CLARA ESPERANZA CÁCERES WILLS**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

Preparó: Yeiner Ramirez T. - John Peña Q. 

---

Carrera 12 N° 97-80, Piso 2. Bogotá, D.C. - Colombia. Código postal: 110221  
PBX: +57(1) 4873820 - 4897640 Fax: +57(1) 4897650 Línea gratuita nacional: 01 8000 517 565  
[correo@cra.gov.co](mailto:correo@cra.gov.co) - [www.cra.gov.co](http://www.cra.gov.co)